



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal
Demandante: María Estefanía Rodríguez Zamora.
Demandado: Ecoparque Kuala Melgar S.A.S.
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00117-00

La parte demandante pidió decretar una medida cautelar, de conformidad con el numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

Fijar la suma de sesenta millones de pesos moneda legal (\$60'000.000) como caución que debe prestar la parte demandante para obtener el decreto de la medida cautelar solicitada.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d119188a1eb91cf4bcbb07ecf667925d918bed2ce3a3a5f30d2cd6e0ba01ef9c**

Documento generado en 17/03/2023 02:14:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>